



OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 3290
ANT. : LICITACIÓN PÚBLICA N° 30/2023
AMPLIACIÓN SISTEMA CONTROL DE
UOCT REGIÓN DE ANTOFAGASTA E
INSTALACIÓN SEMÁFORO, CÓDIGO BIP
N° 40035729-0, ID 650-35-0123
MAT. : APRUEBA CAMBIO DE LOS
PROFESIONALES LA LICITACIÓN
PÚBLICA N° 30/2023 AMPLIACIÓN
SISTEMA CONTROL DE UOCT REGIÓN DE
ANTOFAGASTA E INSTALACIÓN
SEMÁFORO, CÓDIGO BIP N° 40035729-
0, ID 650-35-0123 COMPRENDIDO
ENTRE EL 24/12/2025 AL 05/01/2026
ADJ. : No hay

Antofagasta, 22 diciembre 2025

A : FRANCISCO CANALES MORALES
PROFESIONAL RESIDENTE L.P. N° 30/2023
DE : ROBINSON ESPEJO CHEPILLO
JEFE (S) DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN

En relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA N° 30/2023 AMPLIACIÓN SISTEMA CONTROL DE UOCT REGIÓN DE ANTOFAGASTA E INSTALACIÓN SEMÁFORO, CÓDIGO BIP N° 40035729-0, ID 650-35-0123**, y a propuesta de cambio de los profesionales de Obra y equipo de autocontrol de la obra en relación a solicitud efectuada mediante carta CARTCON N°205 de fecha 22 de diciembre 2025, se informa a usted lo siguiente:

Se autoriza solicitud de cambios de profesionales de forma momentánea por ausencia del profesional residente entre el 24 de diciembre de 2025 y el 5 de enero 2026 inclusive, estableciendo lo siguiente:

- Se acepta al profesional **Sr. Hernán Barrera Bórquez**, de profesión Arquitecto, como profesional Residente de la Obra, en función de los requisitos establecidos en el numeral 13.1 de la Resolución N° 23/2023 que aprueba las Bases Administrativas y técnicas de la L.P. N° 30/2023 AMPLIACIÓN SISTEMA CONTROL DE UOCT REGIÓN DE ANTOFAGASTA E INSTALACIÓN SEMÁFORO, CÓDIGO BIP N° 40035729-0"
- Se acepta al profesional **Sr. Paulo Artal Ibertti**, de profesión Arquitecto, como profesional autocontrol de Obra, en función de los requisitos establecidos en el numeral 13.7 de la Resolución N° 23/2023 que aprueba las Bases Administrativas y técnicas de la L.P. N° 30/2023 AMPLIACIÓN SISTEMA CONTROL DE UOCT REGIÓN DE ANTOFAGASTA E INSTALACIÓN SEMÁFORO, CÓDIGO BIP N° 40035729-0"
- Se acepta al profesional **Srta. Paula Alfaro Chirino**, de profesión Arquitecta, como profesional apoyo de autocontrol de Obra, por cuanto cumple con los requisitos establecidos en el numeral 13.7 de la Resolución N° 23/2023 que aprueba las Bases Administrativas y técnicas de la L.P. N° 30/2023 AMPLIACIÓN SISTEMA CONTROL DE UOCT REGIÓN DE ANTOFAGASTA E INSTALACIÓN SEMÁFORO, CÓDIGO BIP N° 40035729-0"

Una vez cumplido el periodo señalado, vuelve a regir lo establecido en el ORD. N° 2606/2024 respecto del profesional residente y el ORD. N°526/2025 respecto del equipo de autocontrol.

Saluda atentamente a Ud.

ROBINSON ANTONIO ESPEJO CHEPILLO
JEFE (S) DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN

FLC/AMH

Distribución

- FRANCISCO CANALES MORALES - PROFESIONAL RESIDENTE L.P. N302023 -
FCANALES@AUTER.CL
- ANDREA MERINO HERRERA - JEFA_S - ÁREA DE PROYECTOS URBANOS Y DE CIUDAD
- FRANCISCO LIZANA CARVAJAL - JEFE_S - UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS URBANAS Y DE CIUDAD - F.T.O.
- LUZ ZAPATA CALDERON-SERGIO SANCHEZ MORENO - ENCARGADOS DE TRANSPARENCIA

Ley de Transparencia Art 7.G